

# GACETA

## DEL GOBIERNO

### DEL DEPARTAMENTO DE TAMAULIPAS.

Tom. 5.º Puerto de Santa-Anna, Diciembre 7 de 1844. N.º 89.

#### LA GACETA.

*Puerto de Santa Anna,  
Diciembre 7 de 1844.*

Continuamos insertando las actas y manifestaciones que varias autoridades del Departamento han hecho ratificando su adhesion al Supremo Gobierno. Innumerables son las que hemos visto de otros Departamentos, y si por ellas hemos de juzgar del estado de la opinion pública, la revolucion de D. Mariano Paredes no tiene mas apoyo que el de unas cuantas bayonetas. El ha retrocedido al aspecto de la mayoria de la Nacion que se

Exmo. Sr. Gobernador habia sido detenida la correspondencia, y desmentidos los que propagaban noticias sobre pronunciamientos que no existen.

En este Puerto á pesar de los rumores que han circulado, se conserva la tranquilidad pública.

—————00000000000—————  
*ACUERDO del superior Tribunal de justicia del Departamento de Tamaulipas, del dia 27 de Noviembre de 1844, ratificando sus juramentos de obediencia al supremo gobierno de la Nacion.*

timiento se veia en la necesidad de hacer presente al acuerdo estas graves ocurrencias, para que cada uno de los Sres. que á él asisten, puedan manifestar con entera libertad sus opiniones sobre esta inesperada ocurrencia, tanto mas funesta y lamentable cuanto que el supremo gobierno estaba activando los preparativos del ejército que debe marchar á la reconquista de Tejas, para volver al orden este departamento rebelde, y recuperar esta parte preciosa del territorio mejicano, y dejar así bien puesto el honor de las armas nacionales. Oído lo cual, todos los señores presentes que componen el acuerdo unánimemente dijeron: que se adhieren en un todo á los nobles sentimientos que acaba de manifestar el citado señor

to de la mayoría de la Nación que se levanta en su contra, y al de un brillante y numeroso ejército que manda el E. S. General D. Antonio Lopez de Santa Anna.

El correo de la capital de la República no ha llegado, y sin embargo ofrecemos imponer á nuestros lectores, por medio de un alcance, de sucesos de gravedad é importancia que han sido comunicados al superior Gobierno por correo extraordinario.

Por el correo del interior hemos recibido periódicos y noticias de los Departamentos de Nuevo Leon, Coahuila, San Luis Potosí, Durango, Chihuahua, y Michoacan. En todos estos Departamentos se ha visto con reprobación la asonada de D. Mariano Paredes. Las autoridades de Zacatecas han hecho esplicaciones al Supremo Gobierno, manifestando que no se han pronunciado ni tenido la mira de perturbar la tranquilidad pública. A D. Mariano Paredes se le han separado de sus filas muchos Gefes, oficiales y tropa, y se sabe que al retroceder para Guadalajara tiene por objeto, ó fortificarse en aquella Ciudad, ó apelar al triste recurso de prolongar la guerra por los Departamentos de Sinaloa y Sonora, supuesto que no está en disposicion de resistir á los poderosos impulsos del Gobierno.

Por atenciones urgentes, se ha demorado la publicacion de este número hasta hoy 9 del corriente en que ha llegado el correo de Mejico. Quedan desengañados los que creyeron que por orden del

En la Ciudad de Victoria capital del departamento de Tamaulipas, á los veintisiete dias del mes de Noviembre de mil ochocientos cuarenta y cuatro, reunidos en acuerdo ordinario los Sres. Ministros de este superior Tribunal, don Eleno de Vargas, presidente de él, y magistrados don Ramon Cárdenas, don Guadalupe de Samano y don Francisco Gomez, no habiendo asistido el señor don Lorenzo Cortina por enfermedad grave, ni el señor fiscal por no haberlo. los secretarios don Juan Nepomuceno Gonzalez Jimenez y don Ramon Rodriguez Cárdenas y demas dependientes de este superior Tribunal, uno de los señores ministros tomó la palabra y dijo: que siendo ya público y notorio el plan que ha proclamado en el departamento de Jalisco don Mariano Paredes y Arrillaga, con lo que ha dado un paso que amenaza envolver la República en nueva y sangrienta guerra civil, y echar por tierra el gobierno establecido sobre los liberales y sólidos fundamentos de las Bases orgánicas juradas por toda la Nación, frustrando de este modo las alhagüeñas esperanzas de una felicidad duradera, que todos los departamentos habian concebido gozar bajo los auspicios de los principios adoptados por las Bases orgánicas, y que prometian aquellas mejoras sucesivas que el tiempo y la esperiencia demostrasen ser mas conformes al bien de la República, sin necesidad de recurrir á la funesta via de hechos, que solo pueden contribuir á la perturbacion general de la tranquilidad pública y de la amable paz que se gozaba bajo este sistema de gobierno que sin oprimir á nadie á todos garantiza la libertad y derechos sociales; aunque con hartos sen-

tos que acaba de manifestar el citado señor ministro, y con todas las veras de su corazon renuevan el juramento que tienen prestado de guardar y hacer guardar las Bases orgánicas, las instituciones establecidas por ellas, y las leyes de la República. Y quieren que en testimonio público de su lealtad y obediencia se levante una acta con que se dé cuenta al E. S. Gobernador del departamento, y por su conducto reciba el supremo gobierno el testimonio auténtico de que este superior Tribunal se conserva y se conservará firme en la fé y observancia de sus deberes, y que por su parte está dispuesto á dictar todas las providencias y medidas que quepan en el círculo de sus atribuciones para reprimir la audacia de los ciudadanos que intenten trastornar el orden público y sumergir de nuevo á la República en los horrores de la anarquía. Y así lo dijeron y firmaron. Eleno de Vargas. Ramon de Cárdenas — José Guadalupe de Samano. — Francisco Gomez. — Ramon Rodriguez Cárdenas. — Oficial 1º, Segundo Flores — Escribiente, Antonio Rodriguez Cárdenas. — Portero. Eustaquio Coronado — Juan Nepomuceno Gonzalez Jimenez, secretario.

*PROTESTA que hace ante la Nacion la guarnicion de Matamoros.*

La guarnicion de Matamoros, constituida por su sagrado deber á sostener al Supremo Gobierno de la Nacion y á ser constante defensora de la integridad de su territorio, ha visto con la mas alta indignacion la asonada pro-



movida en Jalisco por D. Mariano Paredes y Arrillaga.

Como ese motin emana de innobles resentimientos y miras privadas, á la vez que se arroga su autor atribuciones solo cometidas á la representacion nacional; envolviendo á la patria en disensiones intestinas que con harto dolor lloramos: embarazando la campaña de Tejas, tan descada de los mexicanos, y dividiendo la superior atencion del mismo Gobierno en las dificiles circunstancias que guarda la Nacion en sus relaciones diplomáticas con los Estados Unidos del Norte.

Esta guarnicion, animada de los sentimientos mas patriéticos, no puede menos que protestar contra ese imprudente pronunciamiento, asi como protesta á la faz del mundo entero, que sostendran á todo trance al referido Supremo Gobierno por esplicita voluntad y convencimiento de los que abajo suscribimos.

Matamoras, Noviembre 28 de 1844.  
General, Manuel Rodriguez de Cela.  
Ayudante del Sr. general, comandante de batallon Eduardo Frauenfeld: Coronel, J. Maria Carrasco. C. E. D. D. de la plaza, N. Prieto: capitan del mismo cuerpo, Miguel Zaragoza. Comandante de artillería, teniente coronel capitan, Clemente Castro: capitan Baltazar Herrera: oficial 2.º del ministerio, Antonio Medina: escribiente eventual, Diego Manriquez. Batallon de Zapadores: coronel capitan José María Garduño: comandante de batallon, capitan Mariano Román: capitan teniente Pascual Amarillas: capitan teniente Dionicio Figueroa: subteniente Pantaleon Cardenas: subteniente Manuel Reyes: agregado á Zapadores coronel capitan José Maria Reynoso. Batallon de infantería: teniente

este Departamento ha tenido á bien hacer á los Sres. alcaldes del mismo en su circular de 18 de Octubre último, he de merecer á W. se sirvan publicar en su apreciable periódico, que el juzgado de mi cargo con arreglo á las leyes del caso, impuso el mes próximo pasado una multa de cinco pesos á Juan Morales, por portacion de arma prohibida, la cual satisfizo al Sr. tesorero segun consta de recibo que me presentó: de cuya oportuna insercion les quedará agradecido el alcalde que se suscribe de W. atento y S. S. Q. B. S. M.—Antonio Galván.

## PARTE OFICIAL.

### GOBIERNO GENERAL.

#### MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, GOBERNACION Y POLICIA.

El E. S. Presidente interino se ha servido nombrar interinamente al E. S. D. José Ignacio Basadré, Ministro de Guerra y Marina, entre tanto cesa el impedimento del E. S. D. Isidro Reyes; y habiendo prestado hoy el juramento correspondiente y entrado al ejercicio de sus funciones, tengo el honor de participarlo á V. E. para su conocimiento, y darle á reconocer la firma del Sr. Basadré, que va al margen de esta comunicacion.

la Hacienda nacional.

Art. 3.º De las que se propongan con el fin de estrechar los vínculos de amistad y buena correspondencia con las Naciones amigas.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule, y se le dé el debido cumplimiento. Palacio del Gobierno nacional en México á 15 de Noviembre de 1844.—Valentin Canalizo.—A D. Manuel C. Rejon.”

Y lo comunico á V. E. para su inteligencia y efectos consiguientes.

Dios y libertad. México, Noviembre 15 de 1844.—Rejon.—Exmo. Señor Gobernador del Departamento de Tamaulipas.”

Y para que llegue á noticia de todos, y tenga su puntual cumplimiento, mando se imprima, publique, y circule á quienes corresponde. Santa Anna de Tamaulipas, 30 de Noviembre de 1844.—José Ignacio Gutierrez.—Ponciano Arriaga, Srio.

### José Ignacio Gutierrez;

& & &

Por el ministerio de relaciones exteriores, gobernacion y policia se me ha comunicado lo siguiente.

El Exmo. Sr. Presidente interino de la República se ha servido dirigirme el decreto que sigue.

subteniente Antonio Sistos: subteniente Feliciano Ruiz. 10.º regimiento de infantería, coronel José F. Lopez, comandante de batallón Remigio Bedriñana: capitanes, Secundino Solís, Luis Maresfo, Mariano Chavez, José Isidro Rosado, tenientes, Manuel María Frayre, Baltazar Lorenzana, Mateo Rosado, José María Lavalle, Pedro Maturell. Coronel teniente coronel José Morley; coronel graduado teniente coronel Manuel Zabariago, teniente Carlos Ortiz, subteniente Gertrudis Salazar, subteniente José Velez, capitan Francisco del Camino. 1.º regimiento, piquete. Teniente coronel comandante de batallón Antonio Osorio, coronel graduado capitan Juan N. Romero, capitan Antonio Villagra, teniente Joaquín Argañiz. Zapadores, teniente coronel capitan Damazo Martínez. Número 4. de infantería. Coronel comandante de batallón Manuel Montero. 2.º ligero. Teniente Manuel Ochoa. Coronel teniente coronel suelto, Manuel Molina. Capitan de presidiales, Santiago Tapia.

## REMITIDO.

SS. EE. DE LA GACETA DEL GOBIERNO.

Juzgado 2.º constitucional de Ciudad Magiscatzin, Diciembre 2 de 1844.

MUY SRES. MIOS.

Para cumplir con una de las prevenciones que el E. S. Gobernador de

meacion. Dios y libertad. México, 23 de Noviembre de 1844. Rejon. Ignacio de Basadre. E. S. Gobernador del Departamento de Tamaulipas.

**José Ignacio Gutierrez,**  
General de brigada, y Gobernador constitucional del Departamento de Tamaulipas.

Por el Ministerio de relaciones exteriores, gobernacion y policia, se me ha comunicado lo siguiente.

„El Exmo. Sr. Presidente interino de la República se ha servido dirigirme el decreto que sigue.

„Valentin Canalizo, General de Division y Presidente interino de la República Mexicana, á los habitantes de ella, sabed: Que en uso de la atribucion 5.ª del art. 87 de las Bases de organizacion política de la República, y conformándome con el dictámen del Consejo, he tenido á bien decretar, que el Congreso nacional en sus actuales sesiones extraordinarias puede ocuparse de los asuntos siguientes.

Art. 1.º De las iniciativas que le dirija el Gobierno, con el fin de restablecer el órden en los puntos donde se haya alterado, y asegurar en los demas la tranquilidad pública.

Art. 2.º De las que igualmente le dirija con objeto de mejorar el estado de

„El Presidente interino de la República, á los habitantes de ella, sabed: Que el Senado ha decretado lo siguiente.

„El Senado usando de la atribucion que le concede el art. 172 de las Bases constitucionales, ha tenido á bien expedir el decreto que sigue.

Art. 1.º Las Asambleas Departamentales en el dia 14 de Enero del año inmediato, elegirán con arreglo á la primera parte del art. 166 de las Bases, un individuo para Ministro propietario de la Suprema Corte de Justicia, en reemplazo de D. José Sotero de Castañeda, difunto.

Art. 2.º Las mismas Asambleas, remitirán por duplicado, y en pliegos certificados, la acta de la eleccion.

Art. 3.º El Congreso cumplirá con lo que ordenan las Bases orgánicas en los artículos 79 y 166, el dia 1.º de Marzo de 1845 = Juan José Espinosa de los Monteros, Presidente del Senado. = Bernardo Guimbarda, Senador Secretario = José R. Malo, Senador Secretario.”

Por tanto, mando se imprima, publique, circule, y se le dé el debido cumplimiento. Palacio del Gobierno nacional en México, á 15 de Noviembre de 1844. = Valentin Canalizo = A. D. Manuel C. Rejon”

Y lo comunico á V. t. para su inteligencia y fines consiguientes.

Dios y libertad. México, Noviembre 15 de 1844. — Rejon. — Exmo. Sr. Gobernador del Departamento de Tamaulipas.”

Y para que llegue á noticia de todos,



E. & E. Santa Anna de Tamaulipas,  
 Noviembre 30 de 1844.—José Ignacio Gu-  
 tierrez—Ponciano Arriaga, Srío.

**JOSE IGNACIO GUTIERREZ,**  
*General de brigada y Gobernador consti-  
 tucional del Departamento de Tamaulipas,  
 á todos sus habitantes, sabed: Que la  
 Exma. Asamblea departamental se ha ser-  
 vido expedir el decreto que sigue.*

„ La Asamblea constitucional de Ta-  
 maulipas en uso de la facultad que le  
 concede el art. 9º de la ley de 5 de  
 Mayo de 1843, decreta lo siguiente.  
 Art. único. Las cuotas asignadas al  
 distrito del Sur por decreto departamen-  
 tal de 26 de Agosto último, se cobra-  
 rán en lo sucesivo con total arreglo á la  
 lista que sigue.

**DISTRITO DEL SUR.**

*Santa Anna de Tamaulipas.*

NOMBRES.	Cuotas por 5 años	Idem por trimestres
D. Romualdo A. Segovia .	120.	6 0.
„ Ramon Prieto .	40.	2. 0.
„ Francisco Cervantes por D. José Carrera .	40.	2. 0.
„ José Perez Osorio .	100.	5. 0.
Sr. Cura de Tancanhuitz .	40.	2. 0.
La sucesion de D. Felipe de la Garza .	40.	2. 0.
D. Mariano Ascárraga .	40.	2. 0.

NOMBRES.	Cuotas por 5 años	Idem por trimestres
„ Manuel Hernandez .	20.	1. 0.
Viuda de D. J. Benito Cas- tilla .	40.	2. 0.
Doña Juana Rosa .	40.	2. 0.
D. Ignacio Boneu .	20.	1. 0.
„ Zeferino Rodriguez .	40.	2. 0.
„ Roque Caceres .	20.	1. 0.
„ Domingo Izasí .	40.	2. 0.
„ Luis Guevara .	60.	3. 0.
„ Estevan Ruiz .	60.	3. 0.
„ Armando Montluc .	60.	3. 0.
„ Teofilo Labruere .	100.	5. 0.
„ Andres Stuard .	40.	2. 0.
„ Samuel Waley .	30.	1. 4.
„ Daniel Canighan .	20.	1. 0.
„ Juan Prom .	30.	1. 4.
„ Francisco Vega .	50.	2. 4.
„ Tomas Rojero .	20.	1. 0.
„ Jacinto Jolly .	20.	1. 0.
„ Cándido Ramos .	30.	1. 4.
„ Francisco Borat .	20.	1. 0.
„ Juan Pollen .	20.	1. 0.
Dr. M. Cupilleaux .	20.	1. 0.
D. Guillermo Lamayer .	70.	3. 4.
„ Juan Stook .	20.	1. 0.
„ Eduardo Robinsón .	30.	1. 4.
„ Julio Labruere .	30.	1. 4.
„ Juan Grillo .	20.	1. 0.
„ Antonio Miranda .	20.	1. 0.
„ Pedro Vallejo .	80.	4. 0.
„ José Castelló .	30.	1. 4.
Sucesion de D. José Zorrilla .	60.	3. 0.
D. Guillermo Droegue .	20.	1. 0.
SS Haas Ode y Compañia .	60.	3. 0.
D. Bernabé Zorrilla .	30.	1. 4.
„ Juan Rusui .	20.	1. 0.
„ José Cortazar .	40.	2. 0.
„ Pablo Alcedan .	30.	1. 4.
„ Antonio Prats .	50.	2. 4.
„ José Maria Laquidain .	50.	2. 4.

NOMBRES.	Cuotas por 5 años	Idem por trimestres
„ Julian de la Garza Falcón .	60.	3. 0.
La hacienda del Naranjo .	100.	5. 0.
<i>Santa Barbara.—Hermene- gildo Aspericueta .</i>	60.	3. 0.
„ Juan del Castillo .	20.	1. 0.
„ Manuel Guerra .	20.	1. 0.
Lic. D. Ramon Guerra .	40.	2. 0.
Doña Maria de los San- tos Bianco .	100.	5. 0.
„ Anna de Obregon .	40.	2. 0.
„ Josefa Gutierrez .	20.	1. 0.
Hacienda del Chamal .	150.	7. 4.
Estancia del finado Portilla .	80.	4. 0.
D. Fernando Obregon .	40.	2. 0.
„ Matias Gutierrez .	20.	1. 0.
Viuda de D. Pedro Izaguirre .	20.	1. 0.
don Santiago Charles .	20.	1. 0.
doña Carmen Saldierna .	20.	1. 0.
<i>Total del Distrito</i>	6380.	319.

El Gobernador del Departamento dis-  
 pondrá que se imprima, publique, circule  
 y se le dé el debido cumplimiento. Dado  
 en el salón de sesiones á 28 de Octubre  
 de 1844.—José Guillermo Martínez, presi-  
 dente.—Joaquin Barragán, srío.”

Y para que llegue á noticia de todos,  
 y tenga su puntual cumplimiento, mando se  
 imprima, publique, y circule á quienes corres-  
 ponde. Santa Anna de Tamaulipas, Noviem-  
 bre 4 de 1844.—José Ignacio Gutierrez.  
 —Ponciano Arriaga, secretario.

" Manuel L. Fernandez . . . . .	120.	6.	0.	" Juan Haro , , , , ,	30,	1,	4,
" Anselmo Zurutuza . . . . .	50.	2.	4.	" Pablo Labin , , , , ,	20,	1,	0,
" Gregorio Gomez Palominio . . . . .	80.	4.	0,	" Miguel Rodriguez Polanco , , , , ,	40,	2,	0,
" Norverto Rocha . . . . .	40.	2.	0,	" Gil Rojas , , , , ,	20.	1,	0,
" Juan Escovar . . . . .	40.	2.	0.	" Rufino Contreras , , , , ,	20,	1,	0,
" José Maria Boeta . . . . .	100.	5.	0.				
" José M. Castillo Iberri . . . . .	30.	1.	4.	<i>Villerías</i> —Testamentaria de de D. Ramon Gonzalez	35,	1,	6,
" Manuel Zea Gomez . . . . .	80.	4.	0.	" Benito Ruiz , , , , ,	20,	1,	0,
" Antonio Gonzalez . . . . .	20.	1.	0.	" Luciano Velazquez , , , , ,	20.	1.	0.
" Juan Gonzalez Castilla . . . . .	60.	3.	0.	" Juan Rivas , , , , ,	20,	1,	0,
" Vicente Ordozgoiti . . . . .	80.	4.	0.	" Antonio Perea , , , , ,	40,	2.	0.
" Felipe Lagos . . . . .	20,	1.	0.	" Teodora Cruz , , , , ,	80,	4.	0.
" Joaquin Gonzalez de la Vega . . . . .	80.	4.	0,	" Cayetano Quintero , , , , ,	120,	6.	0.
Sucesion de D. Teodocio Robles . . . . .	20.	1.	0.	" José Antonio Maya , , , , ,	20,	1,	0.
D. Manuel de la Teja . . . . .	40.	2.	0.	" Trinidad Perez , , , , ,	40,	2.	0.
D. Francisco Mora . . . . .	30.	1.	4,	" José Antonio Juarez , , , , ,	80,	4.	0.
" Manuel Zelarain . . . . .	40.	2.	0,	<i>Aldama</i> —Sucesion de Don Pedro Paredes . . . . .	400,	20,	0.
" Francisco Becerra . . . . .	20.	1.	0,	D. Candelario Barón . . . . .	150,	7,	4.
" José Laredo . . . . .	35.	1.	6,	Sucesion de D. Felipe Salinas , , , , ,	40,	2,	0.
" Francisco Delgado . . . . .	20.	1.	0,	Doña Antonia Hinojosa . . . . .	100,	5,	0,
" Manuel Ramon Velazco . . . . .	40.	2.	0,	" Silvestre de la Serna . . . . .	60,	3,	0.
" Cristoval Trascierra . . . . .	40.	2.	0,	" José Antonio Boeta y Salazar , , , , ,	100,	5,	0
" Pedro Duque Estrada . . . . .	20.	1.	0,				
" Angel Echazarreta . . . . .	30.	1.	4,	<i>Magiscatzin</i> —D. Juan Cardona , , , , ,	40.	2.	0.
Sucesion de D. Manuel Toro . . . . .	20.	1.	0.	" Francisco Quintero . . . . .	100,	5.	0.
D. Cipriano Andrade . . . . .	40.	2.	0	" Juan Saavedra , , , , ,	60,	3.	0.
" Antonio Perez Bonilla . . . . .	20.	1.	0,	" Rafael Quintero , , , , ,	200,	10,	0.
" Ignacio Sanchez Mora . . . . .	40.	2.	0,	" José Antonio Quintero . . . . .	100,	5,	0.
Doña Carmen Chacón . . . . .	20.	1.	0,	" Gabriel Quintero , , , , ,	100,	5,	0.
" Inés Ortega . . . . .	20.	1.	0,	" Rufino Obregon , , , , ,	80,	4.	0.
D. Juan Rabago . . . . .	40.	2.	0,	Doña Josefa Lopez de Cobos , , , , ,	40,	2,	0.
" Juan Gil . . . . .	20.	1.	0,				
" Julian Dufart . . . . .	100.	5.	0,				
" Eugenio Rosas . . . . .	20.	1.	0				
" Teodoro Lartigue . . . . .	40.	2.	0				

**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL**  
DE TAMAULIPAS.

*Exmo. Sr.*—Con vista de la atenta nota de V. E. de 36 de Setiembre último y con comunicacion que, original se sirve acompañar, del Sr. administrador de rentas de esa ciudad, se ha servido la Asamblea reformar el decreto de 26 de Agosto de este año, en los términos que espresa el que tengo la honra de incluir á V. E. por acuerdo de la misma.

Como esta Asamblea no habia tenido noticia de la última asignacion que hizo la comision revisora de esa ciudad en virtud del art. 3.º del superior decreto de 25 de Julio del año anterior, hasta el 28 del corriente que la recibió con oficio de la misma fecha del Sr. tesorero D. Manuel del Cármen Ortega; no tuvo mas datos para hacer la que consta en el citado decreto, que la que le dirigió V. E. original de la misma comision revisora, de 8 de Agosto, y la otra de 31 de Octubre del citado año, que con algunas pequeñas variaciones, dan los mismos resultados.

Todo lo que tengo el honor de decir á V. E. por acuerdo de la misma, al reproducirle las seguridades de mi distinguida consideracion y respeto.

Dios y libertad. Ciudad Victoria, Octubre 31 de 1814 *José Guillermo Martínez*.—*Exmo. Sr. Gobernador y Comandante general de este Departamento.*

—————000000000—————



PRIMERA BRIGADA DEL NORTE.  
*General en jefe.*—E. S.—Tengo el honor de remitir á V. F. copia de la proclama que hoy he dado á las tropas de esta 1.<sup>ra</sup> Brigada del Norte, á fin de que se sirva mandarla insertar en el periódico oficial de esa capital.

Con tal motivo reproduzco á V. E. las seguridades de mi consideracion y aprecio.

Dios y libertad. Cuartel general en Sabinas, Noviembre 23 de 1844.—*Adrian Woll.*—E. S. Gobernador y Comandante general del Departamento de Tamaulipas.

*El General en jefe de la primera Brigada del Norte, á las tropas de su mando.*

Soldados: ocho años hace que venisteis á esta frontera animados del fuego sagrado que todo mejicano debe alimentar en su corazon, y con esperanza de marchar á la reconquista de Tejas: ocho años habeis soportado con heroicidad toda clase de fatigas, privaciones y peligros! en aquel periodo de tiempo dos veces habeis tomado á Bejar y atravesando unos inmensos desiertos habeis librado sangrientas y gloriosas acciones en el centro mismo de los terrenos ocupados por el enemigo,! y si solo vuestro corto número os impidió de ir mas adelante, si os fué preciso volver, lo hicisteis con el valor de los soldados de Xenefonte y esterminasteis los imprudentes y orgullosos tejanos que confiados en la superioridad mas que doble de sus fuerzas, intentaron atacarnos en vuestra retirada!

En el dia, cuando llenos de regocijo los veteranos del Norte ansiaban

bre 23 de 1844.—*Adrian Woll.*

Es copia. Sabinas, Noviembre 23 de 1844.—*Alejandro Paulac, srio.*

—0000000000—

PREFECTURA DEL NORTE DE TAMAULIPAS.

Con el mas grato placer tengo el honor de acompañar á V. S. para conocimiento y satisfaccion del E. S. Gobernador, copia de la acta levantada en esta villa el dia de ayer por las autoridades y empleados de hacienda, en que secundan las mismas ideas que sientan en la suya las autoridades de Camargo con respecto al pronunciamiento verificado en la ciudad de Guadalajara, por el Sr. General D. Mariano Paredes y Arrillaga, cuyo documento es un testimonio de los buenos sentimientos que animan á estos habitantes por la conservacion de la paz, el orden público, y respeto debido á las supremas autoridades creadas y constituidas legalmente.

Los vecinos de la frontera están cansados de revoluciones políticas, están convencidos de los males que traen consigo, conocen que solo en medio de la tranquilidad puede restaurarse el territorio de Tejas, que este es el único objeto que puede hacer feliz á la frontera y conservar la independencia, por esto es que protestan no ocupar su atencion en otra cosa sino en esa causa justa y sostener al supremo gobierno, que puede contar con esta fuerte columna contra las agresiones de tan ingratos enemigos. Al ponerlo en el superior conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador, tengo la honra de reproducirle mi atenta consideracion y aprecio.

Dios y libertad. Mier, Noviembre 23

de 1844. En que no hubo contradiccion alguna, por unanimidad de votos se resolvió estar en un todo conformes con los sentimientos manifestados por los señores capitulares del I. Ayuntamiento de la villa de Camargo en su acta ya citada, la que en consecuencia secundan y hacen suya, en todas sus partes, dandose por consiguiente conocimiento de esta resolucion al E. S. Gobernador del Departamento por los conductos ordinarios. Y para los efectos espresados y constancia debida, se estiende la presente que firmaron en la espresada villa de Mier en la fecha ya citada, no asistiendo á dicho acuerdo el Sr. regidor 1.<sup>o</sup> D. Felipe Martinez, por estar de dielo.—*Siguen las firmas.*

Es copia que certifico. Mier, 23 de Noviembre de 1844.—*Ignacio Arocha, srio.*

AVISOS.

ADMINISTRACION SUBPRINCIPAL DE RENTAS  
 DE SANTA-ANNA DE TAMAULIPAS.

AVISO.

CONCLUYENDO en el presente mes todos los tercios y trimestres correspondientes á las diferentes contribuciones establecidas por leyes vigentes, se avisa á los que no hayan hecho los enteros á su debido tiempo, lo verifiquen, en la inteligencia, que por la falta de cumplimiento se haran acreedores á que se les impongan las multas que aquellas previenen.

Santa Anna de Tamaulipas, Diciembre 1.<sup>o</sup> de 1844.

FRANCISCO RECERRA

por recibir la orden de marchar al enemigo, sirviendo de vanguardia al ejército expedicionario sobre Tejas, cuando vuestro general esperaba acompañandoos recoger su parte de los laureles que acostumbrais cortar en los campos de batalla y dar la última prueba de su adhesión á Mejico. . . .

**Soldados:** unos militares en Guadalajara y Zacatecas, olvidando lo que deben á la Pátria, olvidando que sus armas las han recibido de la Nación para emplearlas en su defensa en contra del enemigo exterior, y no para teñirlas en guerra civil de la sangre de sus conciudadanos, amagan al supremo gobierno en el momento mismo que aquel se ocupaba de preparar la campaña de Tejas!!!

**Soldados:** vosotros, los veteranos del Norte, protestareis contra todos aquellos que traten de envolveros en los horrores de la anarquía y del desorden, vosotros sereis fieles al héroe de Tampico, á vuestros juramentos, á vuestro propio honor y como siempre merecereis bien de la Pátria por que cumplireis siempre con el deber que os está trazado.

Defender la frontera, sostener al supremo gobierno constitucional, y emplear vuestros aguerridos brazos en la recuperación de Tejas!

**Soldados:** Así lo he asegurado al E. S. Presidente interino, y como os conozco, estoy cierto no desmentireis á vuestro general y amigo.

Cuartel general en Sabinas, Noviem-

de 1844.—*Jorge L. de Lara.—A. Cordova,* srio.—Sr. secretario del Gobierno de este Departamento.

*ACTA á que se refiere la anterior comunicacion.*

*Acuerdo extraordinario del 23 de Noviembre de 1844.*—Presidido por el Sr. subprefecto del partido.—Reunidos los individuos de este I. Ayuntamiento y empleados de hacienda y correos, en junta para que fueron convocados por el citado Sr. subprefecto, se dió lectura á una comunicacion oficial del Sr. Prefecto de este distrito fecha 22 del corriente, en que se manifiesta el pronunciamiento de las autoridades de Guadalajara, en union del Exmo. Sr. General D. Mariano Paredes y Arrillaga, contra el supremo gobierno de la union; á una alocucion del mismo Sr. Prefecto consecuente á aquel aciago suceso, y finalmente leida una copia de la acta levantada por el I. Ayuntamiento de la villa de Camargo en sesion de 18 del presente, en que se ven ratificados los deberes de fidelidad y obediencia de aquellos empleados á las actuales instituciones y supremo gobierno que felizmente rijen á la Nacion, despues de lo cual, el referido Sr. subprefecto dijo: que su objeto al dar cuenta con dichos documentos á la junta que preside, no ha sido otro que el de que con conocimiento de ellos emitan francamente su opinion sobre el particular todos y cada uno de los señores presentes. Despues de las espresadas insinuaciones, y de un ligero de-

CONSULADO DE ESPAÑA

EN TAMPICO.



**D**EBIENDO renovarse en México en todo el próximo mes de Enero las cartas de seguridad para el entrante año de 1845, se recuerda y recomienda á los súbditos de S. M. C. en este Puerto y su distrito, ocurran á este Consulado á solicitarlas en tiempo oportuno para no incurrir en la multa que lo ley impone a los omisos.

Tampico, Noviembre 7 de 1844.

MANUEL DE GALDAMES.

Cónsul encargado

6 v.—5.

VICE-CONSULADO DE FRANCIA.

**E**L Vice Cónsul de Francia recuerda á sus conciudadanos residentes en esta plaza, la obligacion que tienen de solicitar por su conducto y en todo el presente mes, la renovacion de sus cartas de seguridad.

Tampico y Diciembre 1.º de 1844.

El Vice Cónsul interino:

Z. LACROIX.

4 v. 2.

La imprime F. Garcia.

CALLE DE LA UNION NÚMERO 415.

